



TIC

INSUFICIENCIA DE PERSONAL



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales, para apoyar la generación y el fortalecimiento de capacidades en entidades públicas mediante la socialización de cursos de gobierno digital y el incentivo a medición de calidad de la política de gobierno digital en el sector público.
PERFIL	El candidato debe acreditar título profesional en Ingeniería Industrial y/o Afines, o Administración o Ciencia Política o Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo, o Derecho y Afines, con posgrado relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El candidato debe acreditar experiencia profesional igual o superior a 36 meses, conforme a la categoría V de la Resolución 00016 de 2023.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, concluye:

☒ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☒ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.





TIC

INSUFICIENCIA DE PERSONAL



Dado en Bogotá, D.C., el 6 de octubre del año 2023

(Firmado Digitalmente)

CESAR GIOVANNI ARTUNDUAGA HIGUERA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Radicado: 232099076

Proyectó: Maria Camila Burbano Rosero Profesional Subdirección para la Gestión del Talento Humano



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. TH-INSUFICIENCIADEPERSONALV10SBELDYS ESTHER
DURAN FIGUEROA f

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231006-085109-2c7579-19178135

Creación: 2023-10-06 08:51:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-06 08:54:49



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Gestión para el Talento Humano

CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA
80018871

cartunduaga@mintic.gov.co

Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
4. TH-INSUFICIENCIADEPERSONALV1OSBELDYS ESTHER DURAN FIGUEROA f Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20231006-085109-2c7579-19178135 Creación: 2023-10-06 08:51:09 Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-06 08:54:49			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA cartunduaga@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-10-06 08:51:09 Lec.: 2023-10-06 08:54:33 Res.: 2023-10-06 08:54:49 IP Res.: 190.145.189.98